

BANDESAL





BANDESAL en apoyo a la Eficiencia Energética

- En BANDESAL, desde el año 2006 se cuenta con el Programa Empresa Renovable, el cual apoya:
 - los esfuerzos para reducir la contaminación ambiental,
 - el desarrollo de proyectos que integran un mecanismo de energía renovable y
 - las buenas prácticas de la eficiencia energética,

lo que ha contribuido al uso eficiente de los recursos de las empresas privadas salvadoreñas de todos los sectores productivos, habiendo colocado más de US\$40 millones en créditos.

 Cabe recalcar además que el Programa tiene a disposición de las empresas más de \$500 mil con recursos del Fondo de Asistencia Técnica (FAT), el cual busca asistir al empresario en la realización de una planificación adecuada de las inversiones para la aplicación de tecnologías más limpias y más eficientes en sus procesos.







- El Fideicomiso es una figura jurídica, en la cual participan tres principales actores:
 - Una persona o institución pública o privada (por lo general dueño del fideicomiso llamado fideicomitente), que transfiere fondos o bienes
 - Un banco (llamado fiduciario) que administra dichos bienes de acuerdo a los objetivos, fines y obligaciones establecidas en una escritura de constitución
 - Una o varias personas beneficiarias (Ilamados fideicomisarios) que son los que reciben los beneficios de dichos fondos administrados.

BANDESAL al cierre del año 2015 administraba 11 fondos dados en administración fiduciaria, con los cuales se apoyó a microempresas, municipalidades, pagos de pensiones y a diferentes sectores productivos. Los activos fideicomitidos o fondos dados en administración, suman los US\$1,679.5 millones

 Debido a lo anterior, con base en el compromiso del Banco en la Eficiencia Energética y la administración fiduciaria, se ha estado trabajando con el CNE y el apoyo de JICA, en un borrador para la administración de un Fideicomiso de Eficiencia Energética.



Objetivos del Fideicomiso de Eficiencia Energética

- Promovería el uso eficiente de la electricidad en el sector público.
 (Liderazgo)
- Financiaría inversiones para reemplazo con equipos altamente eficientes y amigables con el medio ambiente. (Inversión en equipo)
- Emitiría estándares técnicos y criterios para maximizar la reducción del consumo de electricidad del usuario final. (Adquisiciones de equipo con eficiencia energética)
- Recolectaría los pagos de los préstamos (fondo revolvente)







Ventajas del Fideicomiso de Eficiencia Energética

- Beneficios para el sector público
- Gobierno Central puede tomar medidas proactivas para promover la Eficiencia Energética, así como también tomar la iniciativa en un reemplazo de equipos a gran escala en el sector público
- Las tasas de interés al adquirente de los préstamos se podrían mantener bajas
- Creación de una conciencia entre las entidades del sector público, así como contribuir a su reducción del consumo de electricidad



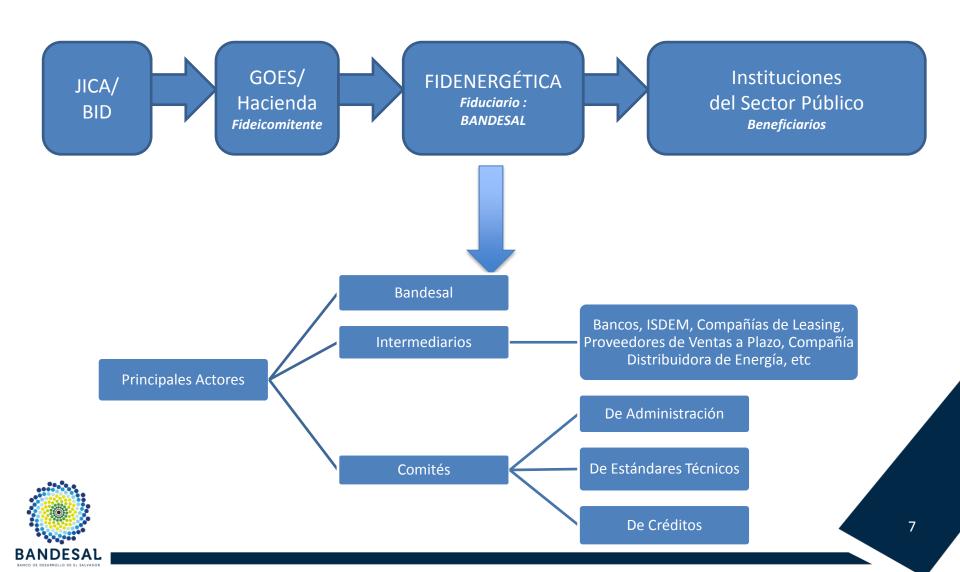


Proyecto de Fideicomiso de Eficiencia Energética "FIDENERGÉTICA"

Constitución	Por creación de Ley Especial donde se defina el Fideicomitente y el Fiduciario, así como todas las demás obligaciones, comités y facultades para poder recibir préstamos y realizar las retenciones y los pagos
Objetivo	El ahorro en el pago de energía eléctrica a través del clima de inversiones de ahorro de energía amigable con el medio ambiente
Tipo de Proyectos	Inversión en Equipos de Eficiencia Energética en el sector público
Beneficiarios	Municipalidades, Instituciones Gubernamentales autónomas/no autónomas
Pago	El pago de los préstamos basados en los ahorros de energía + mecanismo de OIP
Comité de Administración del Fideicomiso	Representantes del Fideicomitente, Fiduciario, CNE y otras instituciones que se pueda invitar
Comité de Estándares Técnicos	Representantes designados por el Comité de Administración del Fondo dedicados a establecer estándares y criterios de Eficiencia Energética para la adquisición de equipos basados en los costos de vida útil del producto



FIDENERGÉTICA: Estructura Básica





Préstamo Directo

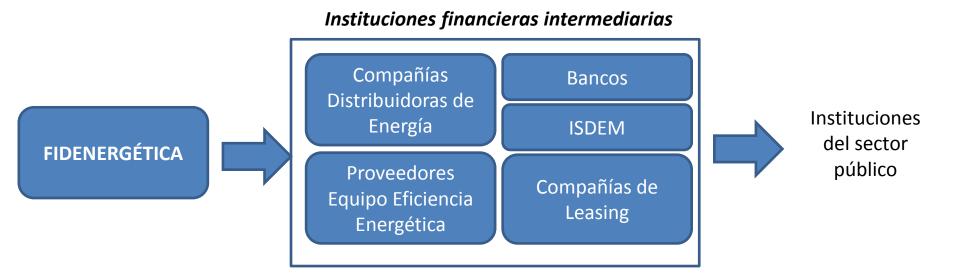


<u>Condiciones</u>: Adquisición de equipo basado en normas y criterios de eficiencia energética definidos por el Comité de Estándares Técnicos





Préstamo vía Intermediarios Financieros



<u>Condiciones</u>: Suministro de equipos eléctricos que cumplen con los criterios de eficiencia energética; y los términos de dicho préstamos deberán cumplir con las Regulaciones Internas de FIDENERGÉTICA





Actividades previas para la creación del Fideicomiso

Elaboración del borrador de la Ley

Elaboración de borrador de la escritura pública de creación del Fideicomiso

Determinación en un Reglamento de Crédito, de los requisitos y operatividad de desembolsos y cobro de los préstamos a otorgar Creación de Comité interinstitucional para la revisión del borrador de la Ley y la escritura de constitución del Fideicomiso

Llamamientos a las organizaciones pertinentes, discusiones encaminadas al establecimiento del Fideicomiso

Inicio de los preparativos para la creación del Comité de Estándares Técnicos previo al Fideicomiso Presentación de propuesta de Ley a la Asamblea Legislativa

Aprobación de Ley y entrada en vigencia

Firma de Creación del Fideicomiso de Eficiencia Energética











